"S U M A R I O"

DECRETO Nº 619/2014: ***Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Planificación Estratégica establecida por Decreto Nº 2292/2013.***
Créase la Subsecretaría de Proyectos

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETO Nº: 619/2014

Moron, 23 de Abril de 2014

VISTO

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto Nº 2292/13, la Nota registrada bajo el N° 12.483/14 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la normativa municipal citada en el Visto, se estableció, entre otras, la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Planificación Estratégica, perteneciente al Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón.

Que se impone modificar parcialmente la misma, en un todo de acuerdo con las necesidades operativas informadas por el área en la Nota del Visto, creándose la Subsecretaría de Proyectos, fortaleciendo la prestación de los servicios a su cargo, mediante un nuevo esquema orgánico funcional.

Que en virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto por la normativa citada en el Visto y lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654, corresponde dictar a sus efectos el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Planificación Estratégica establecida por Decreto Nº 2292/2013.

ARTÍCULO 2º: Créase la Subsecretaría de Proyectos, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, la que tendrá a su cargo las Misiones, Funciones y dependencias que se especifican en el Anexo VI – A.1.6.7. que integra el presente.

ARTÍCULO 3º: Suprímase la Dirección de Proyectos, pasando el Departamento de Estudios y Proyectos y el Departamento Técnico, a depender de la Subsecretaría de Proyectos.

ARTÍCULO 4º: Refrendarán el presente Decreto el Jefe de Gabinete, la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Planificación Estratégica.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damian Eduardo Aguilar – Florencia De Luca
Gustavo Mosquera

* * *

ANEXO VI

A.1.6.SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1.6.1. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

1.6.2. DIRECCIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES

1.6.2.1. Departamento de Políticas Ambientales

1.6.3. UNIDAD EJECUTORA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (GIRSU)

1.6.4. SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO

1.6.4.1. DIRECCION DE SANEAMIENTO

1.6.4.1.1.Departamento de Administración

1.6.4.1.2.Departamento Proyectos de Saneamiento

1.6.4.1.3.Departamento de Topografía, Pavimento e Hidráulica

1.6.4.1.4.Departamento de Diagramación y Control Prestatarias de Servicios Públicos

1.6.4.1.5.Coordinación de Desarrollo de Infraestructura por Cooperativas

1.6.4.2. DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES

1.6.4.2.1.Departamento de Catastro

1.6.4.2.1.1.División de Catastro Físico

1.6.4.2.1.2.División de Catastro Económico

1.6.4.2.2.Departamento de Planeamiento

1.6.4.2.2.1.División de Aprobaciones

1.6.4.2.2.2.División Administrativa

1.6.4.2.3.Departamento de Obras Particulares

1.6.4.2.3.1.División Aprobaciones y Visados

1.6.4.2.3.2.División Inspecciones Técnicas

1.6.4.3. DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

1.6.4.3.1.Departamento de Planificación del Espacio Público

1.6.4.4.Departamento de Gestión Institucional

1.6.4.5.Coordinación de Unidad Ejecutora Hospital de Morón

1.6.5. SUBSECRETARIA PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

1.6.5.1. División Administrativa Tierras y Viviendas

1.6.5.2. División Técnica

1.6.5.3. División Promoción Social

1.6.5.4. Coordinación de Programas de Mejoramiento Habitacional

1.6.6.SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO LOCAL

1.6.6.1.DIRECCIÓN DE REGISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

1.6.6.1.1.Departamento de Habilitación de Comercios

1.6.6.1.2.Departamento de Habilitación de Industria y Área Técnica

1.6.6.1.3.Coordinación del Centro de Atención Ventanilla Única

1.6.6.1.4.Coordinación de Verificadores

1.6.6.1.5.División Despacho

1.6.6.2.DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1.6.6.3.DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

1.6.6.4.DIRECCIÓN UNIDAD POLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO MORON (PITAM)

1.6.6.5.DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PARQUES DE USOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

1.6.7. SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS

1.6.7.1. Departamento de Estudios y Proyectos

1.6.7.2. Departamento Técnico

ANEXO VI

A.1.6.SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1.6.7.SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS

MISIONES:

- Entender en la promoción, análisis de factibilidad, planificación, ejecución y fiscalización de las Obras Públicas que desde la Secretaría de Planificación Estratégica le sean encomendadas.
- Gestionar proyectos y obras vinculados a la misión específica de la Secretaría, administrando toda la información que sea necesaria para la elaboración y seguimiento del curso de acción de las políticas y planes de la misma.

FUNCIONES:

- Actuar en representación ante otros organismos en aquellos casos en que la Secretaría lo considere y requiera;
- Mantener vinculación con organismos nacionales y provinciales, empresas prestatarias de servicios públicos, que intervengan en la planificación y ejecución de obras que se realicen en la jurisdicción comunal;
- Colaborar en la elaboración y definición del plan de obras anual de la Secretaría;
- Realizar el programa de necesidades de los edificios a readecuar y/o construir, de jurisdicción comunal;
- Diseñar proyectos de obras arquitectónicas a escala edilicia y urbana;
- Entender en la planificación de los actos administrativos pertinentes para la concreción de las obras necesarias y la elaboración de la documentación requerida en el marco de los procedimientos legales vigentes;
- Entender en la elaboración de la documentación técnica de obras civiles y/o de arquitectura, que la Secretaría precise ejecutar, por terceros o por administración;
- Gestionar ante los organismos provinciales o nacionales la financiación y/o colaboración técnica, a los fines de la ejecución de la obra que la Secretaría encomiende;
- Asistir técnicamente a las distintas Secretarias en asuntos de su competencia específica, ante exposiciones relacionadas a las obras ejecutadas o a ejecutarse,
- Entender en la búsqueda de presupuestos por contratistas y elaborar los suministros correspondientes;
- Brindar apoyo técnico a las áreas operativas respecto a temas relacionados a la construcción o remodelación edilicias;
- Entender en la confección de informes de obras y memorias técnicas,elaboración de cómputos y presupuestos;
- Efectuar la inspección de las obras de incumbencia de la Secretaría ejecutadas por terceros o por administración;
- Representar al organismo y coordinar su acción con los demás afines;
- Firmar el despacho diario de su competencia y elevar a la superioridad aquél que no le está atribuido decidir;
- Supervisar el correcto uso y mantenimiento de locales, instalaciones, equipos, muebles, medios, vehículos y útiles a cargo de sus dependencias;
- Asistir técnicamente al superior inmediato en asuntos de su competencia específica y obtener toda la información que necesite para la elaboración y seguimiento del curso de acción de las respectivas políticas y planes;
- Ejercer la jefatura del personal de sus dependencias, adoptando las providencias necesarias para su capacitación, calificarlo, motivarlo y aplicar o gestionar las sanciones que estime corresponder;

- Elaborar el presupuesto de la Subsecretaría;
- Solicitar los suministros para la Subsecretaría;
- Disponer la realización de toda otra tarea inherente a la misión de la Subsecretaría.

1.6.7.1. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

- Diseñar proyectos de arquitectura a escala urbana y espacios verdes;
- Diseño y remodelaciones funcionales de edificios de escala institucional;
- Análisis estudio y diseño de alternativas y propuestas de transformación de sectores urbanos particularizados y de tierras vacantes del Estado Nacional en función a la estructura urbana y territorial del Partido;
- Análisis, relevamiento, medición y confección de planos de relevamientos físicos y funcionales;
- Análisis de obras, materiales y productos a fin de investigar casos similares que puedan utilizarse como referencia para la idealización de la futura obra;
- Estudio integral de diseño urbano, arquitectónico y/o paisajístico del sector para la realización del proyecto final;
- Presentación de alternativas y confección del proyecto de obras seleccionado;
- Realización de cómputo y presupuesto de los costos de la obra;-
- Brindar informes técnicos y descripciones particulares para la realización de las bases de especificaciones particulares de la obra;
- Asesorar respecto de la documentación gráfica, escrita y legal necesaria para encarar el proceso de licitación de una obra;
- Seguimiento de la construcción de las obras, replanteo, adecuación al sitio, etc. y ejecución en tiempo y forma;
- Inspección de la construcción de las obras proyectadas, seguimiento documentado de las mismas y control y visación de los certificados de obra;
- Seguimiento y contestación de expedientes y notas;.

Atención de consultas sobre la obra.

1.6.7.2. DEPARTAMENTO TÉCNICO

- Relevamiento de edificios municipales, plazas, paseos públicos y equipamiento urbano;
- Elaboración de proyectos, memorias técnicas, pliego de bases y condiciones, cómputos y presupuestos;
- Búsqueda de presupuestos y elaboración de suministros;

Inspecciones de obra;

- Evaluación de expedientes;
- Estudio de emprendimientos;
- Elaboración de documentación de obra (planillas, memorias, cómputo, presupuesto) para la ejecución de las mismas, correspondientes a planes Nacionales;
- Diseño y redimensionado de instalaciones y estructuras.